

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 4 de mayo de 2023

Del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESIÓN que promueve la señora LUZ ELENA OSPINA OSPINA contra MARIA JESUS BUITRAGO DE ARBOLEDA Y OTROS, doy cuenta al señor Juez. Informo que se subió al Registro Nacional de Emplazados el edicto emplazatorio mediante el cual se cita a los demandados, término de emplazamiento que venció el 22 de marzo del presente año, sin que persona alguna se haya hecho presente por si, ni mediante apoderado con derecho a intervenir en el proceso. Provea.


DARWIN-LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Titulación Posesión No. 2021-00126-00
Demandante:	Luz Elena Ospina Ospina
Demandada:	María Jesús Buitrago y otros
Decisión:	nombra curador
Auto:	interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO- QUINDÍO, nueve (9) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Una vez que se han hecho los reportes necesarios ante el Registro Nacional de Emplazados a fin de lograr la comparecencia de la parte demandada conformada por los señores MARIA JESUS BUITRAGO GONZALEZ O MARIA JESUS BUITRAGO DE ARBOLEDA, MARIA LUISA BUITRAGO GONZALEZ, LUIS ENRIQUE CANO AQUITE y personas indeterminadas, vencido el término del emplazamiento, sin que se haya presentado persona alguna por si o mediante apoderado a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha 21 de septiembre de 2022, es pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, modificado o reemplazado por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, proceder a nombrar CURADOR a dichas personas para que las represente y de esta manera se les garantice su derecho de defensa y el debido proceso.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESIÓN que promueve la señora LUZ ELENA OSPINA OSPINA contra MARIA JESUS BUITRAGO DE ARBOLEDA, MARIA LUISA BUITRAGO GONZALEZ, LUIS ENRIQUE CANO AQUITE y personas indeterminadas, se nombra como curador de dichos demandados a la doctora ALBA LUCIA MONTES ZULUAGA identificada con la C.C. No. 29.306.081 y T. P. No. 164.450 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, puede ser contactada o notificado al correo albaluciamontesabogados@gmail.com celular 3137800125

SEGUNDO: Comuníquese la designación a la mencionada profesional del derecho, con las advertencias a que hace referencia el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

TERCERO: De aceptar el cargo, se le enviará a su correo todo el contenido del expediente para que sirva de notificación de los autos que allí obran y en especial el admisorio de la demanda.

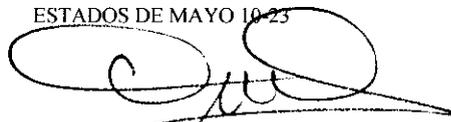
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GAITAN MARTINEZ

Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS DE MAYO 10 23



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario